



Asamblea General

Distr. general
4 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
51^{er} período de sesiones
Ginebra, 19 a 30 de enero de 2026

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Saint Kitts y Nevis

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis continúa intensificando sus esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos y residentes. En este contexto, Saint Kitts y Nevis se complace en presentar información actualizada sobre la evolución de la situación de los derechos humanos en el país desde su participación en el tercer ciclo del examen periódico universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2021, así como en señalar las dificultades enfrentadas y explorar posibles alianzas para futuros planes y programas relacionados con los derechos humanos.

II. Metodología

2. Las directrices generales para la presentación de informes en el marco del examen periódico universal resultaron útiles para la elaboración del informe nacional correspondiente al cuarto ciclo.

3. El presente informe es fruto de un proceso de consulta que dirigió el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, un organismo interinstitucional creado en 2018. Este mecanismo está integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que lo preside, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos de Género, el Ministerio de Seguridad Nacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Empoderamiento de los Jóvenes, las Personas de Edad y las Personas con Discapacidad.

4. Dado que los miembros iniciales de esta estructura nacional habían dejado el sistema o habían sido reasignados a otras funciones, fue fundamental crear conciencia entre los secretarios permanentes y los jefes de departamento sobre el mandato del mecanismo, y solicitarles la designación de un funcionario idóneo para participar en el mecanismo. El Ministerio organizó un taller de formación de formadores dirigido tanto a los nuevos miembros como a quienes ya habían participado en él anteriormente.

5. El Gobierno también colaboró con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la preparación del informe nacional y solicitó la organización de talleres de capacitación para los miembros del mecanismo. Estos talleres se llevaron a cabo en 2025 y fueron facilitados por la asesora de derechos humanos de la Oficina del Coordinador Residente (OCR) de las Naciones Unidas en Barbados. La formación contribuyó a fortalecer la comprensión sobre la presentación de informes a los órganos de tratados, el examen periódico universal y el conjunto del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. El resultado fue positivo: se logró la adhesión de los organismos, una mayor concienciación sobre el proceso y el reconocimiento de su papel en el panorama general.

III. Novedades desde el tercer ciclo del examen periódico universal

A. Elecciones

6. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis celebró elecciones generales en agosto de 2022, más de un año y medio después de su participación en el tercer ciclo del examen periódico universal. Tanto la Comunidad del Caribe (CARICOM) como la Organización de los Estados Americanos (OEA) observaron dichos comicios y, en términos generales, los consideraron libres y justos. A pesar de que las elecciones dieron lugar a un cambio de administración, el compromiso con la mejora de la situación de los derechos humanos dentro de la Federación se mantuvo firme.

B. El Programa para un Estado Insular Sostenible 2040

7. Esta determinación se refleja en una destacada iniciativa del Gobierno: el Programa para un Estado Insular Sostenible 2040 (SISA 2040), estructurado en torno a siete pilares fundamentales: transición energética, seguridad hídrica, seguridad alimentaria y nutricional, sectores económicos sostenibles, asentamientos sostenibles, economía circular, y protección social y sanitaria. Este programa resume las prioridades nacionales para los próximos años.

C. Participación en el Marco de Cooperación Multipaís de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2022-2026

8. Saint Kitts y Nevis se complació en participar activamente en la elaboración del Marco de Cooperación Multipaís de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) 2022-2026, un instrumento desarrollado durante la pandemia de COVID-19 para abordar las vulnerabilidades que podrían afectar negativamente el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sus áreas prioritarias —resiliencia económica y prosperidad compartida; igualdad y bienestar; resiliencia frente al cambio climático y las crisis climáticas, y gestión sostenible de los recursos naturales; así como paz, seguridad, justicia y estado de derecho— están estrechamente alineadas con el SISA, ya que ambos marcos están centrados en las personas y se fundamentan en el principio de “no dejar a nadie atrás”.

D. Plan de Implementación de País de las Naciones Unidas

9. Tras la finalización del MCNUDS quinquenal, Saint Kitts y Nevis, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, elaboró el Plan de Implementación de País de las Naciones Unidas para 2022-2023 y 2024-2025. Estos planes detallan las acciones programáticas previstas por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Saint Kitts y Nevis para avanzar en la Agenda 2030, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de la resiliencia y el progreso posterior a la pandemia de COVID-19. Los planes se revisan anualmente y se actualizan según sea necesario a fin de garantizar que las intervenciones sean pertinentes para alcanzar los resultados previstos en relación con los ODS para 2030.

E. Marco de Planificación del Desarrollo Nacional 2023-2037

10. En enero de 2024, el Gabinete aprobó el Marco de Planificación del Desarrollo Nacional 2023-2037. Este plan tiene por objeto crear un entorno propicio para la implementación del SISA. Entre otros aspectos, el plan de implementación identifica prioridades de desarrollo, incluida la protección social, con especial atención a los grupos más vulnerables de la sociedad.

F. Examen nacional voluntario (ENV)

11. Saint Kitts y Nevis presentó su primer examen nacional voluntario (ENV) en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en Nueva York el 18 de julio de 2023. Este mecanismo permite evaluar los avances nacionales y los desafíos enfrentados en la implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. El siguiente extracto de sus mensajes clave reafirma el compromiso del Gobierno con la atención a los sectores marginados de la sociedad:

“Las principales prioridades del Gobierno son mejorar la salud y el bienestar, fomentar la cohesión social y proteger a los más vulnerables; integrar las cuestiones relativas al género, los jóvenes y las personas con discapacidad en todas las políticas e iniciativas; y mejorar el acceso a la educación y su asequibilidad.”

IV. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

12. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis cuenta con una trayectoria consolidada en el fortalecimiento de su sistema de derechos humanos, en beneficio de toda la sociedad, y en particular de los sectores más vulnerables. A continuación, se presentan algunas iniciativas que dan cuenta de estos avances.

A. Creación de un nuevo ministerio

13. Tras la toma de posesión del nuevo ejecutivo, el 22 de agosto, el Gobierno procedió a la creación del Ministerio de Empoderamiento de los Jóvenes, las Personas de Edad y las Personas con Discapacidad, con el objetivo de proporcionar una orientación normativa específica en relación con las cuestiones que afectan a estos grupos. Desde su establecimiento, el Ministerio ha impulsado campañas de sensibilización pública, ha facilitado la participación comunitaria y ha respaldado programas orientados a fomentar la inclusión social y a promover los derechos y la dignidad de las personas jóvenes, de edad y con discapacidad.

B. Aumento del salario mínimo

14. En su discurso sobre el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el Excelentísimo Dr. Terrance Drew, Primer Ministro de la Federación de Saint Kitts y Nevis, anunció un incremento del salario mínimo nacional mediante un proceso en dos fases. En la primera fase, el salario mínimo se elevó de 9,75 a 10,75 dólares por hora, con entrada en vigor el 1 de enero de 2024. Posteriormente, en julio de 2025, se aplicó un nuevo aumento, y el salario mínimo alcanzó los 12,50 dólares por hora.

C. Digitalización

15. El Ministerio de Salud participa actualmente en el proceso de digitalización del registro civil de Saint Kitts y Nevis. Esta iniciativa aportará numerosos beneficios a la población, entre los que se destacan:

- Un acceso más ágil a los registros en línea, lo que facilitará trámites como la solicitud de documentos o la verificación de datos personales.
- Un sistema digital con mayores garantías de seguridad, que permitirá proteger los datos personales y reducir el riesgo de pérdida o deterioro de los registros físicos.

D. Reforma jurídica e institucional

Reforzar la capacidad de la Oficina del Defensor del Pueblo (130.44)

16. Mediante la Ley núm. 17 de 2024 por la que se modifica la Ley del Defensor del Pueblo, se revisó la remuneración y el mandato del Defensor del Pueblo, en consonancia con las necesidades de modernización de la gobernanza. La reforma faculta a la Oficina del Defensor del Pueblo para ejercer simultáneamente como Comisionado de Información, consolidando así funciones de supervisión y evitando duplicidades. Asimismo, regula y garantiza la asignación de recursos para respaldar sus competencias ampliadas.

17. Estas modificaciones fortalecen la capacidad de la oficina para llevar a cabo investigaciones, tramitar solicitudes de acceso a la información y emitir recomendaciones. Al asumir de forma conjunta las funciones de Defensor del Pueblo y Comisionado de Información, la oficina puede abordar de manera más integral tanto los casos de mala administración como las cuestiones relativas al acceso a la información pública.

Proyecto de ley de protección social, estrategia y plan de acción nacionales de protección social y desarrollo de la política de género (130.102, 130.108)

18. Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se elaboró la Política y Plan de Acción Nacionales de Protección Social (2025-2030). Este marco normativo se centra en los riesgos crecientes que enfrentan los niños y las familias, incluidos aquellos derivados del cambio climático, las crisis económicas y las futuras pandemias.

19. La política propone una respuesta integral a la pobreza y la vulnerabilidad, con especial atención a la protección de la infancia, las personas con discapacidad y las personas de edad.

20. La revisión del proyecto de política por parte del Gabinete constituye un paso decisivo hacia su adopción formal. Una vez implementada, esta política servirá como base para las aspiraciones de Saint Kitts y Nevis de reducir la pobreza, colmar las brechas en materia de equidad y construir una sociedad más inclusiva y resiliente.

Proyecto de ley de 2025 por la que se modifica la Ley de Contribución para la Vivienda y el Desarrollo Social

21. El 10 de julio de 2025, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis aprobó una modificación fundamental del proyecto de ley de 2025 por la que se modifica la Ley de Contribución para la Vivienda y el Desarrollo Social. Esta modificación exime de dicha contribución a las personas que perciben el salario mínimo nacional de 500 dólares semanales, así como a quienes ganan ligeramente por encima de ese umbral (hasta 520 dólares semanales o 27.040 dólares anuales).

22. Esta decisión se adoptó en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo sobre el Salario Mínimo, las cuales contaron con el firme respaldo de la Junta de Seguridad Social de Saint Christopher y Nevis.

23. El objetivo de esta medida es proteger a las personas con ingresos bajos, promoviendo así la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Nuevas reformas legislativas en el marco del programa de buena gobernanza

24. En cumplimiento de su compromiso con el fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de la buena gobernanza, Saint Kitts y Nevis ha promulgado una serie de reformas legislativas desde su participación en el tercer ciclo del examen periódico universal. Estas medidas refuerzan la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los derechos en diversos ámbitos.

a) Justicia penal:

- Ley de Recuperación de Activos y Productos del Delito de 2020: fortalece el marco jurídico para combatir el blanqueo de dinero y recuperar activos de origen ilícito.
- Ley de Lucha contra el Terrorismo, cap. 4.02: tipifica los delitos relacionados con el terrorismo y establece procedimientos para su persecución, en consonancia con las obligaciones internacionales.
- Ley de Lucha contra la Proliferación (Financiación de Armas de Destrucción Masiva), cap. 4.43, y su Reglamento: introduce medidas para prevenir la financiación de la proliferación y garantizar el cumplimiento de las normas internacionales.
- Ley de 2023 por la que se modifica la Ley de Antecedentes Penales (Rehabilitación de Delincuentes): actualiza las disposiciones relativas a la rehabilitación y respalda la reintegración social de las personas condenadas.
- Ley de 2024 por la que se modifica la Ley de Asistencia Judicial Recíproca en Asuntos Penales: amplía las jurisdicciones con las que Saint Kitts y Nevis puede cooperar en asuntos penales.

- Ley de Prevención de la Injerencia en la Justicia de 2024: establece garantías para proteger a los testigos, en particular a las personas vulnerables, frente a actos de intimidación o injerencia que puedan comprometer la integridad de los procesos judiciales.
- Ley de Extradición de 2025: derogada y actualizada para adaptarla a las nuevas normas de cooperación internacional.
 - b) Atención y protección de la infancia:
- Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes de 2024: complementa la Ley de Prevención de la Trata de Personas, cap. 4.40, al tipificar el tráfico ilícito de migrantes, fomentar la cooperación internacional y proteger a las víctimas. Contiene disposiciones específicas para la protección de la infancia, tales como: garantizar el acceso a la educación, salvaguardar la privacidad y la confidencialidad, prohibir la privación de libertad y exigir el acogimiento en servicios de protección de la infancia con tutela cuando sea necesario.

25. En conjunto, estas reformas reflejan el compromiso del Gobierno con su programa de buena gobernanza y constituyen avances concretos en el fortalecimiento del marco legislativo nacional, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos en materia de derechos humanos.

Cooperación con los mecanismos de derechos humanos: órganos de tratados (130.40)

26. Saint Kitts y Nevis ha mantenido su cooperación con los órganos de tratados mediante la presentación de sus informes periódicos quinto a noveno combinados en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el cual fue examinado en octubre de 2022, así como de su segundo informe periódico en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, examinado en enero de 2025. Actualmente se encuentran en curso los planes de acción para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por ambos comités. No obstante, permanecen pendientes los informes en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, debido principalmente a limitaciones de capacidad institucional. Con el fin de resolver esta situación, el Gobierno ha fortalecido el papel del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, y ha organizado actividades de formación impartidas por el ACNUDH en 2025. En este sentido, se solicita asistencia técnica adicional que permita superar el retraso acumulado en la presentación de informes y facilitar un compromiso sostenido con los órganos de tratados.

Cooperación con los mecanismos de derechos humanos y solicitud de asistencia técnica (130.49, 130.50, 130.51, 130.112)

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

27. Saint Kitts y Nevis presentó sus informes periódicos quinto a noveno combinados en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Los informes fueron examinados por el Comité en octubre de 2022. Los expertos reconocieron la labor realizada por el Gobierno para adoptar determinadas políticas destinadas a promover los derechos de la mujer. La autoridad competente de Saint Kitts y Nevis respondió a las preocupaciones y observaciones formuladas por el Comité, y se están llevando a cabo esfuerzos para atenderlas.

Comité de los Derechos del Niño

28. En octubre de 2024, Saint Kitts y Nevis presentó su segundo informe periódico en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Comité examinó dicho informe durante sus sesiones celebradas virtualmente los días 16 y 17 de enero de 2025, y aprobó las observaciones finales el 31 de enero de 2025. El Comité acogió con satisfacción los progresos realizados en diversos ámbitos, como la puesta en marcha de la Estrategia y Plan de Acción

Nacionales de Protección Social, en 2021, el Protocolo Nacional de Protección de la Infancia, en 2022, y el aumento de los recursos presupuestarios destinados a hacer efectivos los derechos del niño. El Ministerio de Servicios Sociales, junto con otros organismos competentes, ha iniciado la implementación de las recomendaciones tras la aprobación del informe por parte del Comité.

29. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis colaboró con la OCR de las Naciones Unidas en Barbados para organizar un taller de dos días de duración, celebrado en Saint Kitts y Nevis los días 14 y 15 de octubre de 2024.

30. El primer día del taller se centró en el análisis de la lista de cuestiones que Saint Kitts y Nevis había recibido en relación con su segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño.

31. El segundo día estuvo dedicado al mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, y en él se abordó tanto la naturaleza del mecanismo como objetivos, además del papel que desempeñan los distintos organismos en la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones formuladas en ciclos anteriores.

32. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal examinó a Saint Kitts y Nevis durante su 37º período de sesiones, celebrado en enero de 2021. De las 165 recomendaciones recibidas, Saint Kitts y Nevis aceptó 69, lo que representa un incremento del 18,97 % con respecto al número de recomendaciones aceptadas en el examen de 2015.

Establecimiento de una institución nacional de derechos humanos (130.45, 130.46, 130.47, 130.48)

33. Las observaciones finales recibidas tras la presentación del informe al Comité de los Derechos del Niño incluyeron la recomendación de que la Junta de Libertad Vigilada y Bienestar Infantil participara en el proceso de establecimiento de una institución nacional de derechos humanos. En respuesta, el Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos de Género ha incorporado como tarea en el Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño la revisión y determinación del marco jurídico necesario para la creación de dicha institución.

V. Protección de los derechos humanos

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación (130.52, 130.53, 130.109, 130.139)

34. Saint Kitts y Nevis reafirma su compromiso con la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables, en particular las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. Este compromiso se refleja en una serie de garantías constitucionales, disposiciones legislativas y políticas públicas orientadas a asegurar que los derechos de estos grupos estén protegidos por la ley y se hagan efectivos en la práctica.

35. En este marco, el Ministerio de Educación ha adoptado medidas para garantizar un equilibrio de género en los programas de orientación y asesoramiento en la enseñanza secundaria. Actualmente, cada centro de enseñanza secundaria cuenta con un orientador y una orientadora, encargados de prestar servicios de intervención que incorporan la perspectiva de género.

36. El Departamento de Asuntos de Género ofrece programas de mentoría para niños en las dos islas, cuyo objetivo es empoderar a los alumnos de secundaria. Estos programas promueven la influencia positiva de modelos masculinos a través de relaciones de mentoría, así como mediante sesiones de formación y crecimiento personal. Hasta la fecha, se han puesto en marcha cuatro programas en centros de enseñanza secundaria de Saint Kitts y tres en la isla de Nevis.

37. La inclusión de género se reforzó además mediante una iniciativa de formación profesional puesta en marcha en abril de 2024, que ofreció oportunidades a los hombres y, al mismo tiempo, proporcionó a las mujeres competencias y capacitación en sectores tradicionalmente dominados por hombres, reflejando así un enfoque más equilibrado hacia una fuerza laboral inclusiva en cuanto al género.

38. El 15 de mayo de 2024, el Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos de Género organizó su primera reunión interministerial con los coordinadores de cuestiones de género. Esta iniciativa contribuyó a los preparativos para el examen nacional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y fortaleció la coordinación en materia de igualdad de género entre los distintos ministerios.

39. Asimismo, se celebraron dos simposios nacionales centrados en los hombres: el primero en Nevis, el 21 de noviembre de 2024, y el segundo en Saint Kitts, el 25 de julio de 2025. Estos simposios sirvieron como plataforma para tratar cuestiones que afectan a los hombres y a los niños en la sociedad, bajo el lema “Las voces de los hombres importan: empoderar a los hombres para lograr la igualdad de género”. Entre los temas debatidos se incluyeron la paternidad, las finanzas, la superación de barreras y el bienestar mental.

Cuestiones ambientales (130.75, 130.76, 130.77, 130.78, 130.79)

40. El 2 de agosto de 2024, el Parlamento Federal de Saint Kitts y Nevis aprobó el proyecto de ley del Acuerdo sobre el Centro para el Cambio Climático de la Comunidad del Caribe. Esta legislación tiene por objeto reforzar la colaboración del país con el Centro para el Cambio Climático de la Comunidad del Caribe, a fin de fomentar iniciativas de colaboración orientadas a abordar los desafíos que plantea el cambio climático.

41. Entre los objetivos del centro figuran: la protección del sistema climático de sus Estados miembros en beneficio de las generaciones presentes y futuras; el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la región para coordinar las respuestas nacionales frente a los efectos adversos del cambio climático; la prestación de apoyo técnico y normativo integral; y la promoción de iniciativas regionales, al tiempo que actúa como organismo de ejecución de proyectos ambientales regionales relacionados con el cambio climático.

42. Asimismo, en 2024 se sometió a primera lectura el proyecto de Ley Nacional de Conservación y Gestión del Medio Ambiente. Esta normativa sustituirá a la Ley Nacional de Conservación y Protección del Medio Ambiente de 1987 y facultará al Departamento de Medio Ambiente para designar zonas terrestres protegidas, prevenir y controlar la contaminación, e incorporar las obligaciones internacionales en materia ambiental a la legislación nacional.

43. En 2024, Saint Kitts y Nevis puso en marcha un plan para la prohibición gradual de los productos de plástico de un solo uso. La primera fase consistió en prohibir la importación de bolsas de plástico con asas a partir del 31 de diciembre de 2024, seguida de la prohibición de su venta y distribución a partir del 31 de marzo de 2025.

44. La segunda fase incluyó la prohibición de la importación de envases de poliestireno expandido para alimentos y de pajitas de plástico, que entró en vigor el 30 de abril de 2025. La venta y distribución de estos artículos se prohibió a partir del 31 de julio de 2025.

45. La fase final contempló la prohibición de la importación de vasos, platos y cubiertos de plástico de un solo uso, efectiva desde el 31 de agosto de 2025, seguida de la prohibición de su venta y distribución a partir del 30 de noviembre de 2025.

46. En abril de 2025, Saint Kitts y Nevis acogió el Tercer Foro sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en el marco del Acuerdo de Escazú. Al evento asistieron aproximadamente 200 participantes de 31 nacionalidades, entre ellos defensoras y defensores de los derechos humanos ambientales, representantes gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y expertos internacionales.

47. Del encuentro surgieron propuestas como la elaboración de planes para una evaluación regional sobre la situación de los defensores del medio ambiente. Asimismo, en el evento se incorporó una perspectiva de género, con recomendaciones claras y viables para el diseño de mecanismos de protección que respondan a las cuestiones de género.

B. Derechos civiles y políticos

Prohibición de la tortura y los malos tratos, incluidos los tratos crueles, inhumanos o degradantes (130.19)

48. Saint Kitts y Nevis ha continuado trabajando para cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, mediante la elaboración de marcos jurídicos para la prevención y sanción de la tortura, la impartición de formación especializada a las fuerzas del orden y el fortalecimiento de su programa de derechos humanos con el apoyo de asociados regionales e internacionales. Esta labor forma parte de un programa más amplio de reforma de la justicia, orientado a fortalecer las instituciones, mejorar las normas de aplicación de la ley y promover la protección de los derechos humanos en consonancia con el ODS 16.

49. En septiembre de 2025, el país acogió un taller de concienciación coorganizado por la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura (CTI) y la Oficina Regional del ACNUDH para la Comunidad del Caribe, en colaboración con la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS).

Abordar el problema de la violencia y los homicidios relacionados con bandas (130.95)

50. La mayoría de los actos de violencia y los homicidios relacionados con las bandas se cometen con armas de fuego. La Ley de 2024 por la que se modifica la Ley de Armas de Fuego incrementó las penas aplicables a quienes importen o exporten ilegalmente armas prohibidas; fabriquen o comercialicen armas de fuego y municiones; posean ilegalmente un arma de fuego; o posean un arma de fuego con la intención de cometer o facilitar la comisión de un delito grave, o de oponerse a la detención o arresto legal de sí mismos o de otra persona, o de impedirlos.

51. En septiembre de 2024, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis puso en marcha la Campaña contra la Violencia y la Delincuencia, de 90 días de duración, y posteriormente creó una Secretaría de Seguridad Ciudadana, respaldada por un Comité Asesor de Seguridad Ciudadana integrado por diversas partes interesadas. El objetivo es implicar a toda la sociedad en la lucha contra la delincuencia y la violencia, con miras a convertir la seguridad ciudadana en una prioridad nacional.

52. Las actividades incluyeron consultas comunitarias, programas dirigidos a la juventud y una mayor colaboración con organizaciones religiosas y sin fines de lucro, reuniendo a una muestra representativa de la sociedad y destacando el valor de un enfoque unificado para afrontar los retos nacionales y contribuir a la creación de comunidades más seguras y cohesionadas.

53. La iniciativa también priorizó el apoyo a la salud mental, la labor de divulgación y los programas de rehabilitación dentro del sistema penitenciario, con el fin de abordar las causas profundas de la delincuencia.

54. Tras la finalización de la campaña de 90 días, en diciembre de 2024, se constató una reducción del 19 % en el número total de delitos denunciados y una notable disminución, del 66 %, de los homicidios relacionados con armas de fuego.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho (130.98)

55. El artículo 18 de la Constitución establece un mecanismo que permite a toda persona solicitar reparación ante el Tribunal Superior si considera que se han vulnerado sus derechos constitucionales. Este marco garantiza que los funcionarios públicos estén sujetos al estado de derecho y deban rendir cuentas por cualquier vulneración de esos derechos.

56. Saint Kitts y Nevis ha emprendido un amplio programa de reforma de la justicia penal, reconociendo que una reforma judicial eficaz requiere no solo legislación, sino también la creación de capacidades. La Fiscalía General y el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos han dado prioridad a la formación de los operadores del sistema judicial, en colaboración con el PNUD, el ACNUDH, la CTI y otros asociados internacionales. Entre las principales iniciativas figuran:

- PNUD – Formación en justicia restaurativa y mediación penal (noviembre de 2024): se presentaron los principios de la justicia restaurativa y las técnicas de mediación a abogados del Estado, agentes que trabajan en el ámbito de la rehabilitación y el desarrollo social y agentes comunitarios, sentando las bases para la derivación en el sistema y los procedimientos de justicia basados en la comunidad.
- PNUD – Formación en seguimiento y evaluación del desempeño (julio de 2025): dirigida a abogados del Estado para incorporar la gestión basada en los resultados en la reforma de la justicia. Los módulos incluyeron conceptos como marcos de planificación del sector judicial, modelos lógicos y teorías del cambio, elaboración de indicadores SMART, planes y herramientas de seguimiento, y enfoques de evaluación, con especial atención a la perspectiva de género y al aprendizaje institucional.
- PNUD – Formación en gestión de causas para jueces, magistrados, secretarios judiciales, fiscales y abogados (septiembre de 2025): centrada en protocolos prácticos de gestión de causas, listas de verificación de preparación y estrategias para reducir los aplazamientos y los retrasos en los juicios, abordando directamente el volumen de trabajo acumulado.
- ACNUDH – Formación para funcionarios de prisiones (22 y 23 de julio de 2025): orientada a reforzar los conocimientos sobre normas internacionales y mejores prácticas en materia de derechos humanos de las personas privadas de libertad. Se abordaron las condiciones de reclusión, los registros, las inspecciones, los mecanismos de denuncia, el trato a grupos vulnerables y los enfoques de rehabilitación y reintegración.
- ACNUDH – Formación para abogados del Estado (24 y 25 de julio de 2025): centrada en las normas internacionales de derechos humanos en la administración de justicia, en particular la detención, la privación de libertad y las garantías previas al juicio, la independencia e imparcialidad de los operadores de justicia, los derechos de las personas privadas de libertad y la integración del principio de no discriminación en el acceso a la justicia.
- CTI-ACNUDH-OECO – Capacitación en derechos humanos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (8 y 9 de septiembre de 2025, Basseterre): dirigida a fortalecer la aplicación nacional de las obligaciones derivadas de la Convención contra la Tortura, con especial atención a las entrevistas de investigación, las salvaguardias durante la privación de libertad y los enfoques prácticos para prevenir la tortura y los malos tratos.

57. En conjunto, estas iniciativas ponen de manifiesto un planteamiento sistémico frente a la reforma de la justicia, que refuerza la práctica fiscal, la eficiencia judicial, las condiciones de privación de libertad y los mecanismos de rendición de cuentas. Complementan las reformas en curso en materia de justicia restaurativa y comunitaria, contribuyendo al ODS 16 y a los compromisos asumidos por el país en el marco del examen periódico universal para fortalecer el Estado de derecho.

Libertades fundamentales y participación en la vida pública y política (130.131, 130.132, 130.133, 130.134, 130.135)

58. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis reafirma su compromiso con la promoción de la igualdad de género y el fomento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en el liderazgo político. Las mujeres continúan ocupando puestos de liderazgo clave en los sectores político, jurídico y en la función pública.

59. En 2025, las mujeres desempeñan varios cargos destacados, entre ellos: Gobernadora General, Vicegobernadora General, Presidenta de la Asamblea Nacional y Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.

60. Si bien la representación de mujeres elegidas en la Asamblea Nacional se limita actualmente a una, las mujeres constituyen el 66,7 % del Senado y ocupan dos de los tres cargos de mayor rango. Además, dos mujeres dirigen partidos políticos nacionales de larga trayectoria en Saint Kitts y Nevis, lo que refleja su creciente participación en el liderazgo político.

61. Más allá del ámbito político-electoral, las mujeres tienen una presencia destacada en el poder judicial y en la función pública, ya que actualmente constituyen el 80 % de la magistratura en toda la Federación, representan un tercio de los jueces del Tribunal Superior asignados a la jurisdicción y ocupan todos los cargos de secretario judicial y secretario judicial adjunto, incluidos los de secretario del Tribunal Superior, de Tierras y de Sociedades.

62. La jefatura de la función pública está a cargo de una mujer, y las mujeres están ampliamente representadas entre los secretarios permanentes, ya que ocupan 13 de los 18 puestos existentes. Asimismo, desempeñan funciones administrativas clave dentro del poder legislativo, incluido el cargo de Secretaria de la Asamblea Nacional.

63. En la isla de Nevis, las mujeres ocupan cargos como los de Presidenta de la Asamblea de la Isla de Nevis, viceministras en la Administración de la Isla de Nevis y Asesora Jurídica de dicha Asamblea.

64. Estas tendencias ponen de relieve los avances realizados por el país en la promoción de una representación equilibrada entre géneros en todos los ámbitos.

Fortalecimiento de la buena gobernanza y la responsabilidad pública

65. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis ha impulsado leyes orientadas a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la vida pública. Estas disposiciones tienen por objeto promover la gobernanza abierta, combatir la corrupción y garantizar que la ciudadanía pueda acceder a la información y exigir responsabilidades a los funcionarios públicos:

- Ley de Libertad de Información de 2018 y Ley de 2024 por la que se modifica: confieren a los ciudadanos el derecho a solicitar y acceder a la información en poder del Gobierno; la modificación actualiza las normas sobre cumplimiento y plazos.
- Decreto de Libertad de Información (Nevis): amplía el ejercicio de los derechos de acceso a la información a nivel insular.
- Ley de Integridad en la Vida Pública y Decreto de Integridad en la Vida Pública (Nevis): establecen comisiones de integridad, requisitos de declaración de bienes y salvaguardias frente a conflictos de intereses.
- Ley de Lucha contra la Corrupción de 2023: tipifica como delito las prácticas corruptas, incluidos el soborno y el abuso de poder, y facilita las investigaciones.
- Ley de Administración de la Contratación Pública, cap. 23.36: establece normas transparentes para los procesos de contratación pública y la supervisión de los contratos.
- Ley de Administración Financiera, cap. 20.13: refuerza la gestión de las finanzas públicas, la elaboración presupuestaria y los controles de auditoría.
- Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades de 2023: protege contra represalias a las personas que denuncian conductas indebidas en interés público.

- Ley del Defensor del Pueblo, cap. 3.22: prevé la supervisión independiente de las denuncias de mala administración.
- Ley del *Boletín Oficial* de 2023: autoriza la digitalización del *Boletín Oficial*, garantizando el acceso público a leyes, legislación subsidiaria, sentencias y avisos oficiales.

Prohibición de todas las formas de esclavitud (130.99)

66. El proceso de inspección laboral tiene por objeto detectar casos de trabajo forzoso en cualquier lugar donde se realicen actividades laborales. En virtud de las facultades conferidas por la Comisión del Trabajo (Ley del Trabajo, cap. 18.18.11, Funciones del inspector), y por extensión, los funcionarios de trabajo pueden inspeccionar cualquier lugar donde se realicen actividades laborales.

67. Se está elaborando un plan nacional acelerado para abordar las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil en el ámbito laboral y en la sociedad. Aunque Saint Kitts y Nevis se clasifica como un país con bajos índices de trabajo infantil, el objetivo es formular políticas para detectar el trabajo infantil, sensibilizar al respecto y, en última instancia, erradicarlo, incluso en sus formas más sutiles. Estas formas pueden incluir prácticas familiares consuetudinarias o tradicionales en el hogar o en negocios familiares.

68. Se está realizando una revisión de la legislación nacional y se examinarán los desafíos emergentes relacionados con el retorno de nacionales tras su deportación, los migrantes y las víctimas de la trata de personas.

Derecho a la vida privada y familiar (130.100)

69. En el ámbito “Agentes de socialización” de la Política de Género, uno de los objetivos estratégicos es fortalecer la familia como unidad sana y cohesionada, así como promover y garantizar la eliminación de la discriminación y la igualdad de género para todas las personas. Entre los objetivos estratégicos figuran la promoción de mensajes positivos, el refuerzo del papel de los padres y hombres como cuidadores y la inversión en la educación parental a nivel comunitario.

70. Actualmente se difunden anuncios de interés público, elaborados por los Servicios de Libertad Vigilada y Protección Infantil, relacionados con la familia, que tratan temas como la crianza compartida y destacan su importancia para la institución familiar.

71. Cada año, el 15 de mayo, el Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos de Género conmemora el Día Internacional de las Familias y ha ampliado la celebración del Mes Nacional de la Familia, que se extiende desde el Día de la Madre hasta el Día del Padre, incorporando el Mes del Niño, reconocido a nivel nacional, en junio.

72. Se organizan actividades comunitarias para fomentar la cohesión social y el intercambio de información.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (130.30, 130.31)

73. El 1 de noviembre de 2024, Saint Kitts y Nevis se convirtió en el 173^{er} Estado en ratificar este Pacto. Desde entonces, se han adoptado medidas para armonizar las políticas nacionales con sus disposiciones, como la elaboración de la Política y Plan de Acción Nacionales de Protección Social (2025-2030), la implementación del Programa de Mejora de los Medios de Vida para la Transformación Familiar (LIFT) y la ampliación de las medidas de acceso a la salud, la educación y la seguridad social. El Gobierno mantiene su compromiso de hacer efectivos de manera progresiva los derechos consagrados en el Pacto y está gestionando asistencia técnica para reforzar los procesos de recopilación de datos y presentación de informes.

Derecho a un nivel de vida adecuado (130.103, 130.104, 130.105, 130.106, 130.107)

74. En 2024, el Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos de Género puso en marcha el Programa LIFT. Este programa moderniza y mejora iniciativas anteriores, como el Programa de Alivio de la Pobreza (PAP) y el Programa Formar, Empoderar, Nutrir y Dirigir (MEND), mediante una estructura más integral para apoyar a los hogares vulnerables.

75. El Programa LIFT incrementa las prestaciones disponibles para las familias beneficiarias (hasta 600 dólares del Caribe Oriental mensuales) y ofrece oportunidades de desarrollo personal. Se da prioridad a las personas desempleadas, a las familias monoparentales con hijos, a las personas con discapacidad y a sus cuidadores, y a las personas de edad (mayores de 62 años).

76. En enero de 2025, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis introdujo una iniciativa de impulso a la renta (Budget Boost Wallet, BBW), diseñada para proporcionar ayuda financiera directa a los residentes que reúnan los requisitos y cuyos ingresos brutos sean iguales o inferiores a 5.000 dólares del Caribe Oriental mensuales. Los pensionistas no pueden acogerse a la iniciativa BBW, ya que está destinada a personas que cotizan actualmente a la seguridad social.

77. Para aliviar la presión financiera que afrontan las familias al inicio del año escolar, se aprobó una desgravación fiscal temporal sobre el material escolar. Durante este período, los artículos educativos esenciales quedaron exentos del derecho de importación, el impuesto sobre el valor agregado (IVA) y los gastos de aduana, lo que redujo los costos para progenitores y tutores.

78. Además, el Gobierno introdujo una iniciativa de bonos para la vuelta al colegio, que ofrece bonos por valor de 250 dólares del Caribe Oriental por niño, con el fin de aliviar los gastos educativos de las familias con alumnos matriculados en escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria.

79. El Gobierno dio un paso adicional al actualizar el Programa de Ayuda para Uniformes Escolares, garantizando que los estudiantes de hogares desfavorecidos continúen recibiendo el apoyo necesario para acceder a la escolarización.

80. Para facilitar la implementación de estas medidas, se puso en marcha un nuevo portal en línea destinado a agilizar las solicitudes de los programas de asistencia que se despliegan a través de las escuelas, lo que permite a las familias acceder con mayor facilidad a las ayudas disponibles.

Derecho a la salud (130.110, 130.113)

81. En su empeño por seguir combatiendo la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Salud implementó cuatro medidas eficaces para proteger a la población: el rastreo de contactos, las pruebas de detección de COVID-19, la vacunación y la restricción de los desplazamientos.

82. La medida más importante y eficaz en Saint Kitts y Nevis para prevenir la propagación masiva fue la campaña de vacunación, iniciada en febrero de 2021. En un plazo de cuatro meses se alcanzó una cobertura notable, ya que el 66,3 % de la población objetivo de la Federación recibió la primera dosis de la vacuna, mientras que el 31 % completó la pauta de vacunación.

83. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis proporcionó acceso gratuito a la vacuna desarrollada contra la COVID-19 por la Universidad de Oxford/AstraZeneca en diversos centros de salud comunitarios de cada isla.

84. El Ministerio de Salud puso en marcha una estrategia integral de comunicación para la campaña de concienciación pública sobre la vacuna de la Universidad de Oxford/AstraZeneca y el programa de vacunación tanto en Saint Kitts como en Nevis.

85. Los principales objetivos de la estrategia de comunicación fueron aumentar el nivel de aceptación de la vacuna contra la COVID-19 y generar confianza en su seguridad y eficacia entre la población general, así como posicionar la vacunación como un componente adicional del servicio de salud pública para la protección frente a la enfermedad.

Principios generales

86. El Programa de Salud Familiar, una de las prioridades nacionales de Saint Kitts y Nevis, se gestiona en el marco conceptual de la atención primaria de salud. Existe acceso universal a los servicios ofrecidos en una red bien distribuida de centros de salud, que operan conforme a los principios rectores de universalidad, equidad, calidad y sostenibilidad.

87. Entre los servicios prestados figuran la salud sexual y reproductiva; la vacunación/inmunización; los tratamientos menores; las visitas domiciliarias; la atención de la salud masculina; el tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles; la prevención y el control de enfermedades transmisibles; la salud portuaria; la salud mental; la atención a las personas de edad; y la divulgación sobre salud a nivel comunitario.

88. La Pediatric Assistance League of Saint Kitts and Nevis (PALS) es una organización sin fines de lucro dedicada a mejorar la prestación de tratamientos médicos y atención sanitaria esenciales para los niños de todo el territorio nacional. Fundada en 1990, PALS ha brindado apoyo económico a cientos de niños para que reciban atención médica de urgencia durante los últimos 35 años.

Salud mental

89. Un equipo de enfermería psiquiátrica gestiona un servicio integral de salud mental con atención especializada. Los servicios incluyen la gestión de casos, las visitas domiciliarias y el seguimiento, además de una clínica psiquiátrica general que atiende a toda la isla, así como a la prisión de Su Majestad.

90. En julio de 2024, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis, en colaboración con un asociado bilateral clave, puso en marcha el Proyecto de Mejora del Sistema de Servicios de Salud Mental. El proyecto tiene por objeto reforzar la prestación y la accesibilidad de los servicios de salud mental, colmando las lagunas existentes en la prevención, el cribado, la detección y el tratamiento precoces de los trastornos de salud mental, entre los que se incluyen, entre otros, la ansiedad, los trastornos bipolares y la esquizofrenia.

Servicios de bienestar infantil

91. Los servicios de bienestar infantil continúan prestándose mensualmente y están dirigidos a niños de 0 a 5 años, con medidas de prevención primaria tales como vacunación, evaluación del crecimiento y desarrollo, y vigilancia nutricional. Al igual que los demás servicios de los centros de salud, los médicos de distrito brindan atención médica semanalmente.

Programa de salud escolar

92. Cada centro de salud está asignado a determinadas escuelas dentro de los distritos sanitarios. Los servicios incluyen vacunación, exploración física y educación sanitaria. Estos se prestan al inicio de la enseñanza primaria, en septiembre, y entre enero y mayo, como preparación para la transición a la enseñanza secundaria o al fin de esta. Las actividades de exploración física abarcan la salud dental, la anemia, las deficiencias visuales y auditivas, así como los exámenes mamarios.

93. La puesta en marcha de un programa integral y específico para abordar la atención sanitaria de los adolescentes sigue siendo un reto. Se mantienen conversaciones con el Ministerio de Empoderamiento de los Jóvenes para dar respuesta a esta cuestión.

94. Se han llevado a cabo actividades de formación y debate para la introducción del módulo sobre trastornos del comportamiento del Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental (mhGAP) en los centros de enseñanza secundaria. Se ha designado al Ministerio de Educación como punto focal.

Salud sexual y reproductiva (130.115)

95. Se ofrecen servicios de salud familiar en 11 distritos sanitarios de Saint Kitts y en 6 de Nevis. Entre los servicios disponibles figura la salud sexual y reproductiva, que incluye atención prenatal y posnatal, planificación familiar, citologías vaginales, salud infantil y salud escolar.

96. El Departamento de Libertad Vigilada y Servicios de Protección Infantil difunde actualmente anuncios de interés público relacionados con el consentimiento y el abuso sexual infantil. En ellos se aconseja a las personas con capacidad para otorgar consentimiento que no pasa nada por decir “no”. Asimismo, se proporcionan vías para buscar ayuda en caso de sentirse presionadas a dar su consentimiento.

97. Los anuncios de interés público también hacen un llamamiento a la población para colaborar en la prevención del abuso sexual infantil, que en ocasiones deriva en embarazos adolescentes. Se solicita sensibilizar a la población mediante la educación y proteger a las víctimas mediante el enjuiciamiento de los responsables.

Derecho a la educación (130.124, 130.127)

98. La Ley de Educación y el Plan Estratégico del Ministerio de Educación garantizan el acceso a la educación para todos los niños. No existen barreras legales ni normativas que impidan a las madres adolescentes asistir a la escuela. El Departamento de Desarrollo Social también brinda apoyo a las adolescentes, por ejemplo, a través del Proyecto Viola.

99. El Ministerio de Educación de Saint Kitts y Nevis mantiene un sistema de matriculación abierta y continua en la educación pública. Asimismo, ha reducido las barreras para la matriculación de los no nacionales en las escuelas. A los niños se les concede la matriculación provisional durante el proceso de solicitud de inmigración, lo que les permite acceder a la educación antes de que concluya dicho proceso. A los refugiados también se les concede la matriculación provisional, incluso en los casos en que no se dispone de registros debido a su pérdida o destrucción (por ejemplo, tras desastres naturales).

100. Además, el Ministerio de Educación ha facilitado recientemente la formación de dos grupos de docentes en la enseñanza del inglés como lengua extranjera (TEFL). Esta iniciativa tiene por objeto mejorar la enseñanza del inglés para los alumnos matriculados en el sistema de educación pública.

101. El acceso a los servicios de educación especial se ha ampliado con la apertura de un segundo campus de la Escuela de Enseñanza General Cotton Thomas en Estridge.

102. El Ministerio de Educación trabaja en la mejora de la educación especial mediante la elaboración de un marco para la creación de planes de educación individualizados.

103. En 2022, la educación como mecanismo de desarrollo social se reforzó con la introducción de la gratuidad de la matrícula para todos los estudiantes matriculados y actualmente inscritos en el Clarence Fitzroy Bryant College (CFBC). Esta medida redujo las barreras financieras a la educación terciaria y amplió el acceso a la enseñanza superior.

104. El 22 de septiembre de 2025, Saint Kitts y Nevis inauguró el Instituto Tecnológico Christopher-Wilkin (CWIT), que fusiona tres instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional: el Centro de Formación Profesional Avanzada, el Proyecto Strong y el Programa Nacional de Formación Profesional. Se espera que el CWIT transforme la educación técnica y profesional, empoderando a los ciudadanos mediante una formación inclusiva, de alta calidad y orientada al futuro, garantizando la sostenibilidad en el desarrollo de competencias en la Federación.

Educación para la salud y la vida familiar (130.28, 130.29)

105. Con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se revisó programa educativo sobre sensibilización en cuestiones de género para niños menores de 12 años y, en febrero de 2022, se impartió una formación de tres días sobre este tema a diversas partes interesadas, entre ellas ministerios gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Los orientadores escolares también participaron en esta capacitación.

106. El programa educativo tiene por objeto enseñar a los niños comportamientos adecuados en materia de conducta sexual, la importancia del consentimiento y cómo reconocer y denunciar situaciones de acoso, daño o abuso.

107. Se están realizando esfuerzos para integrar la educación para la salud y la vida familiar (incluido el módulo de sexualidad y salud reproductiva) como parte del programa de salud escolar.

108. Se ha elaborado un programa integral de competencias para la vida cotidiana, que se puso a prueba en septiembre de 2025. Entre sus componentes fundamentales figuran la mejora de la educación en materia de salud sexual, la prevención del consumo de drogas y alcohol, la educación para la paz y la resolución de conflictos, y la educación en el servicio comunitario, mediante la puesta en marcha de un programa piloto de voluntariado y la ampliación de los programas de prácticas laborales para estudiantes.

109. Se ha elaborado un plan de trabajo interno para ampliar la aplicación del Plan del Sector de la Educación más allá de 2021. La política nacional de escuelas seguras se aprobó en 2022 y actualmente se llevan a cabo actividades de formación y fortalecimiento de capacidades en materia de preparación para casos de desastre. Por ello, la elaboración de planes de seguridad escolar y la ejecución de planes de emergencia y simulacros fueron uno de los objetivos principales del año académico 2024-2025.

110. Saint Kitts y Nevis puso en marcha en 2022 su iniciativa nacional de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS para 2030), un marco diseñado para alinearse con la hoja de ruta de la UNESCO para la EDS. La iniciativa nacional prioriza la participación de los jóvenes, e incorpora la salud, la seguridad y la protección como componentes esenciales de los planes de desarrollo de la EDS.

Educación en derechos humanos (130.130)

111. El programa de competencias para la vida cotidiana que se puso a prueba en septiembre incorporará la enseñanza de los derechos humanos como parte del componente de educación para la paz y la resolución de conflictos.

112. Asimismo, la iniciativa nacional para la EDS se integrará en el plan de estudios. La educación en derechos humanos constituye un componente fundamental del plan de estudios de la EDS.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

Violencia doméstica (130.111, 130.140, 130.141, 130.142, 130.143, 130.144, 130.145, 130.146, 130.147, 130.148, 130.149)

113. La Ley de Violencia Doméstica, cap. 12.04, establece un marco jurídico para la protección y el auxilio de las víctimas de violencia doméstica, en particular mujeres y niños. Permite al tribunal dictar órdenes de protección, sobre el uso de la vivienda familiar y relativas al arrendamiento para prevenir nuevos abusos y ofrecer recursos legales y seguridad.

114. La Ley núm. 7 de 2022 por la que se modifica la Ley de Violencia Doméstica refuerza este marco al permitir la solicitud de órdenes de protección ante el Tribunal de Primera Instancia. Esta modificación aumenta la accesibilidad para las víctimas y sus familias, dado que, anteriormente, el costo y la complejidad de los procedimientos ante el Tribunal Superior resultaban prohibitivos para muchas personas.

115. La ley amplía la definición de abuso económico para incluir el control de los recursos financieros de la víctima y la elusión de las obligaciones financieras. Asimismo, designa al Director de Asuntos de Género como principal funcionario responsable de apoyar a las víctimas de violencia doméstica, reforzando la rendición de cuentas institucional.

116. Saint Kitts y Nevis reafirma su compromiso de fortalecer el marco legislativo e institucional para combatir eficazmente el abuso sexual contra los niños y la violencia de género. El 21 de julio de 2022 se celebró un taller de un día dedicado a la violencia de género en la Federación.

117. Los servicios para mujeres y niños víctimas de violencia doméstica o de género se beneficiarán de un memorando de entendimiento actualizado entre el Gobierno de Saint Kitts y Nevis y Garden of Rebirth, firmado el 8 de marzo de 2023. Garden of Rebirth es un centro de empoderamiento que brinda alojamiento y apoyo a mujeres y niños víctimas de abusos.

118. Más allá de la legislación, los mecanismos institucionales desempeñan un papel fundamental en la prevención, la aplicación de la ley y el apoyo a las víctimas. La Real Fuerza de Policía de Saint Christopher y Nevis cuenta con una Dependencia Especial para Víctimas, capacitada para responder a casos de violencia sexual y de género.

119. Para avanzar en este ámbito, el Departamento de Asuntos de Género ha tomado la iniciativa de fortalecer las relaciones con la Dependencia Especial para Víctimas y apoyar sus esfuerzos por aumentar la capacidad mediante la contratación y formación de más funcionarios especializados en prácticas de respuesta e investigación sensibles al género.

120. El Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos contribuye prestando servicios de asistencia jurídica y garantizando el acceso a la justicia de las supervivientes. Asimismo, apoya la concienciación y la educación pública a través de sus plataformas en medios sociales y del sitio web del Departamento de la Comisión Jurídica, que proporciona acceso a la legislación actualizada relativa a la violencia de género.

121. Además, el Ministerio colabora con el Departamento de Asuntos de Género impartiendo sesiones de formación jurídica a su personal, lo que contribuye a garantizar que los funcionarios de primera línea estén informados sobre los marcos jurídicos aplicables y sus responsabilidades.

122. Consciente de la necesidad de una respuesta coordinada, el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos continúa brindando apoyo jurídico y técnico para la elaboración de leyes y colabora con las partes interesadas en la organización de sesiones de formación dirigidas a agentes de policía, funcionarios judiciales y trabajadores de primera línea.

123. La educación pública y los servicios psicosociales son esenciales para garantizar una respuesta holística frente a la violencia de género, ya que contribuyen a modificar actitudes sociales e informar al público sobre las medidas de protección y apoyo existentes.

124. El 12 de agosto de 2024, en el marco de una iniciativa que aborda la violencia como un problema de salud pública, se llevó a cabo un nuevo programa de formación cuyo objetivo fue mejorar las estrategias de intervención, derivación y apoyo para gestionar los casos de violencia y los retos sociales conexos.

125. Estas reformas reflejan el compromiso del Gobierno de hacer frente a la violencia doméstica mediante medidas legales inmediatas y eficaces.

Adelanto de la mujer – Política nacional de género (130.136, 130.137, 130.138)

126. En 2021, con motivo del Día Internacional de la Mujer, se rindió homenaje a las mujeres de toda la Federación por su liderazgo y sus servicios prestados. El Departamento de Asuntos de Género reconoció sus contribuciones como parte de los esfuerzos continuos por poner de relieve el papel de las mujeres en la construcción nacional.

127. Ese mismo año, el Gobierno impulsó la Política y el Plan de Acción Nacionales de Igualdad de Género. Se espera que esta política, actualmente en su fase final de revisión, institucionalice la perspectiva de género y proporcione un marco a largo plazo para garantizar la igualdad en las instituciones y programas gubernamentales.

128. Se reforzó el apoyo a la resiliencia económica de las mujeres mediante una sólida iniciativa regional de 2021, denominada Asistencia para el Empoderamiento Económico de las Mujeres en América Latina y el Caribe tras la Pandemia de COVID-19, que se alineó con las prioridades de las Naciones Unidas en materia de empoderamiento de género.

129. En 2022, dos organizaciones no gubernamentales de Saint Kitts se convirtieron en las primeras de América Latina y el Caribe en obtener financiación a través de un asociado para el desarrollo. Este logro generó nuevas oportunidades para las mujeres empresarias y reforzó las iniciativas lideradas por la comunidad.

130. También en 2022 se incluyó a ocho mujeres en la Galería de Mujeres Pioneras, reconocimiento que destacó sus logros en materia de liderazgo y proporcionó modelos a seguir para las generaciones futuras.

131. Las mujeres de Saint Kitts y Nevis sobresalen en ciencias y matemáticas en la enseñanza secundaria, y su participación en ingeniería y robótica en la enseñanza superior está experimentando un crecimiento exponencial. Además, las mujeres han superado el 50 % de participación en robótica.

132. En 2024 se ampliaron los servicios para las mujeres jóvenes del Proyecto Viola, una iniciativa dirigida a madres adolescentes, mediante la introducción de un programa de mentoría diseñado para proporcionar orientación sobre trayectorias profesionales. Las participantes fueron emparejadas con profesionales y recibieron apoyo para explorar sus intereses, mejorar su preparación para el mundo laboral y motivarse para alcanzar sus objetivos.

133. El Ministro de Desarrollo Social y Asuntos de Género abogó con éxito por la introducción de cambios en el Programa de Trabajo de las Mujeres Reclusas. Ahora se permite a las reclusas participar en sesiones de formación fuera del recinto penitenciario, de forma similar al programa existente para los reclusos varones.

134. Recientemente, Saint Kitts y Nevis conmemoró el Día Internacional de la Mujer 2025 con un evento nacional liderado por funcionarios gubernamentales y la Comisión de Mujeres en el Deporte del Comité Olímpico de Saint Kitts y Nevis (SKNOC).

135. La celebración sirvió para promover la inclusión en el deporte y reafirmar el compromiso de empoderar a las mujeres en todos los sectores de la sociedad. También puso de manifiesto el apoyo visible de los ministros del Gobierno, con lo que se confirma que la igualdad de género sigue siendo una prioridad en la agenda nacional.

Niños

Convención sobre los Derechos del Niño (130.1, 130.2, 130.3, 130.4, 130.5, 130.6)

136. El informe sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño se presentó oficialmente al Comité de los Derechos del Niño en enero de 2025. Actualmente se trabaja en el Plan de Acción Nacional para la Implementación de las Observaciones Finales formuladas por dicho Comité. Se ha proporcionado al Director de Servicios de Libertad Vigilada y Protección Infantil un marco para su puesta en marcha. Antes de que finalice el año, se celebrará una reunión con todas las partes interesadas para examinar las recomendaciones del Comité. Asimismo, se ha iniciado el proceso de adecuación de las edades establecidas en diversas leyes. El Ministerio de Servicios Sociales brindó apoyo a la Fiscalía General en la elaboración de una propuesta dirigida al Gabinete sobre el aumento de la edad de consentimiento sexual y la modificación de la Ley del Matrimonio, a fin de eliminar la disposición relativa al consentimiento parental a una edad más temprana. El Ministerio de Servicios Sociales colaborará con la Asociación del Parlamento Juvenil Nacional de Saint Kitts (SKNYPA) para organizar una serie de eventos públicos con el propósito de debatir estos cambios con la ciudadanía.

137. En la actualidad, los Servicios de Libertad Vigilada y Protección Infantil, junto con otras partes interesadas, están revisando la Ley de Justicia Juvenil y la Ley de Atención a la Infancia y Adopción. Las recomendaciones resultantes se recopilarán y se remitirán al Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos para la adopción de las medidas oportunas.

Principios generales y protección (130.154, 130.155, 130.157)

138. El Gobierno continúa avanzando en el cumplimiento de las recomendaciones recibidas en el marco del examen periódico universal de 2021. Con el propósito de prestar una mejor asistencia a los jóvenes vulnerables de la Federación, aproximadamente 20 orientadores de secundaria y funcionarios de los Servicios de Libertad Vigilada y Protección Infantil participaron en una sesión de formación de un día, celebrada el 8 de marzo de 2021.

139. Cada participante recibió un manual elaborado para capacitar a los orientadores en el tratamiento del abuso de sustancias y en la realización de una breve intervención de cinco sesiones dirigida a adolescentes con trastornos por consumo de cannabis. El programa combina dos sesiones individuales de terapia de estímulo de la motivación (MET) y tres sesiones grupales de terapia cognitivo-conductual (TCC).

140. El programa se denomina MET/CBT5. Las sesiones de MET se centraron en los factores que impulsan a los usuarios a cambiar, mientras que en las sesiones de TCC los usuarios adquirieron habilidades para afrontar los problemas y satisfacer sus necesidades sin recurrir a la marihuana.

141. En noviembre de 2023 se realizó una presentación sobre el Protocolo Nacional de Protección de la Infancia ante los equipos directivos superiores del Ministerio de Seguridad Nacional y del Ministerio de Educación.

142. El 26 de febrero de 2025, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis, a través del Grupo de Trabajo para la Seguridad Ciudadana, reafirmó su compromiso con la juventud del país mediante la organización del primer Día de la Interrupción, una iniciativa nacional de intervención en el ámbito estudiantil orientada a combatir la delincuencia y la violencia, al tiempo que se promueve la creación de comunidades más seguras en todo el territorio nacional.

143. Esta iniciativa pionera reunió a figuras destacadas y personas influyentes locales, quienes compartieron palabras de aliento y experiencias personales para inspirar a los estudiantes y orientarlos hacia la toma de decisiones positivas en su vida. El Día de la Interrupción se llevó a cabo en coordinación con la campaña Más Allá de los 90 Días.

144. Saint Kitts y Nevis participó en el Seminario sobre Protección de la Juventud, organizado en el marco del Programa EL PAcCTO 2.0 de la Unión Europea, celebrado en Bogotá (Colombia) del 25 al 27 de marzo de 2025. El seminario brindó a altos funcionarios de los ministerios pertinentes la oportunidad de debatir políticas y estrategias para fortalecer los sistemas de protección de niños y jóvenes en el Caribe y América Latina.

145. La participación de Saint Kitts y Nevis puso de relieve el compromiso del país con el avance de la reforma del sector judicial y con políticas de desarrollo social que respondan a las necesidades de la juventud y se ajusten a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, incluidos los ODS 5 y 16.

Empoderamiento

146. En mayo de 2024, el Gobierno de la Federación de Saint Kitts y Nevis, en colaboración con el Banco Central del Caribe Oriental, puso en marcha el Programa de Educación Financiera y Ahorro. Esta iniciativa tiene por objeto mejorar los conocimientos financieros y las prácticas de ahorro entre los jóvenes de 5 a 18 años, dotándolos de herramientas para alcanzar la estabilidad financiera a largo plazo.

147. El programa Alcanzar el Éxito a través de la Inversión Personal, los Recursos y la Educación (ASPIRE) es un programa de educación financiera, ahorro e inversión creado por el Gobierno de Saint Kitts y Nevis en septiembre de 2024, y dirigido a los jóvenes del país.

148. Los ciudadanos de la Federación (por nacimiento o descendencia) de entre 5 y 18 años pueden recibir una contribución de 1.000 dólares del Gobierno, que se ingresará directamente en una cuenta de ahorro ASPIRE a nombre del niño. Posteriormente, 500 dólares del depósito inicial se transferirán a una inversión en acciones del Banco Nacional y The Cable, lo que permitirá a los jóvenes participar en el crecimiento económico del país.

149. Tras esta iniciativa, se introducirá e impartirá un programa educativo integral en las escuelas y otras instituciones, que abarcará temas esenciales como la elaboración de presupuestos, el ahorro, la inversión y el espíritu empresarial.

Personas con discapacidad

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (130.19)

150. Saint Kitts y Nevis está llevando a cabo una revisión de la Política de Discapacidad de 2017, con miras a finalizar una política nacional revisada en materia de discapacidad y a redactar un proyecto de ley integral en este ámbito. Actualmente, un consultor elabora una política y un proyecto de ley de lucha contra la discriminación por motivos de discapacidad. Ambos instrumentos procurarán reflejar las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en lo que respecta, entre otros aspectos, a la accesibilidad, la salud, el trabajo y el empleo. Se prevé que estos documentos se presenten al Gabinete antes de que finalice 2025.

151. Este proceso, que incluye la consulta con las partes interesadas y la colaboración entre diversos organismos, demuestra el compromiso del Gobierno de reforzar la protección y el empoderamiento de las personas con discapacidad. Una vez finalizados y promulgados, se espera que estos instrumentos proporcionen un marco más estructurado y basado en los derechos para promover la inclusión, la accesibilidad y la igualdad en todas las esferas de la vida pública.

Principios generales (130.158, 130.159, 130.60, 130.162)

152. Saint Kitts y Nevis reconoce la importancia de promulgar leyes que prohíban explícitamente la discriminación contra las personas con discapacidad. Si bien la Constitución de Saint Christopher (Saint Kitts) y Nevis garantiza la igualdad ante la ley y la no discriminación, actualmente no existe una normativa específica que prohíba la discriminación por motivos de discapacidad en todos los sectores.

153. De conformidad con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Gobierno está abordando activamente esta laguna normativa. En noviembre de 2022 se celebró un debate entre el Gobierno y los miembros de la Asociación de Personas con Discapacidad de Saint Kitts y Nevis (SKNAPD), en el que participaron el presidente y el vicepresidente de la SKNAPD, así como el presidente de la Sociedad para Personas Ciegas de Saint Kitts.

154. Entre las cuestiones planteadas figuraban, entre otras, la búsqueda de una sede permanente para la asociación; la actualización de la legislación para incorporar los mandatos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la protección de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad y la adaptación de otras normas de tráfico; la vivienda; la reducción del estigma asociado a la discapacidad y el aumento de las oportunidades de empleo.

155. El 4 de abril de 2025, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis, en colaboración con la empresa TDC Automotive Division y gracias a una donación de un asociado bilateral, adquirió un nuevo minibús para mejorar la accesibilidad. El vehículo cuenta con diversas funciones de seguridad y accesibilidad, entre ellas una puerta automática para pasajeros, un escalón eléctrico retráctil, cuatro espacios para sillas de ruedas, un elevador para sillas de ruedas, diez asientos, un sistema de megafonía y barandillas internas.

156. El Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos garantiza el acceso a la justicia mediante servicios de asistencia jurídica y la mejora de la accesibilidad en los tribunales, incluido el uso de intérpretes y la atención a los ajustes físicos. Asimismo, el Ministerio promueve la alfabetización jurídica a través de sus plataformas en medios sociales y asegura que todas las leyes sean de acceso público mediante el sitio web del Departamento de la Comisión Jurídica.

157. El Centro de Servicios para el Espectro Autista de Saint Kitts continúa trabajando para crear conciencia sobre el autismo, proporcionando información y recursos a las familias y defendiendo las necesidades de los niños con autismo. Todos los servicios prestados en el centro son gratuitos.

158. Special Olympics Saint Kitts y Nevis es una organización sin fines de lucro cuyo objetivo es dar respuesta a los retos que enfrentan las personas con discapacidad intelectual mediante el deporte, la salud, la educación y programas comunitarios.

159. El 11 de septiembre de 2025, la OCR de las Naciones Unidas y el ACNUDH colaboraron con la Cámara de Industria y Comercio de Saint Kitts y Nevis (SKNCIC) y el Ministerio de Pequeñas Empresas y Emprendimiento para organizar un taller dirigido al sector privado sobre la inclusión de las personas con discapacidad en los círculos empresariales.

160. El taller, que reunió a representantes de grandes empresas y de microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME), tuvo por objeto impartir una formación específica, práctica y dinámica sobre el modelo de derechos humanos aplicado a la discapacidad y su repercusión en los círculos empresariales. En particular, las sesiones se centraron en analizar las obligaciones y oportunidades derivadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en materia de empleo y sector privado, e introdujeron el concepto de ajustes razonables como herramienta flexible y adaptable para la inclusión.

Personas de edad

161. El 20 de marzo de 2023, el Ministerio de Empoderamiento de los Jóvenes, las Personas de Edad y las Personas con Discapacidad puso en marcha el Programa de Día de las Personas de Edad en tres grandes comunidades. El programa se desarrolla una vez por semana en cada comunidad y permite a los participantes realizar diversas actividades de fomento del bienestar, como el cuidado adecuado de los pies para personas diabéticas, la alimentación saludable, la gestión financiera y la preparación para casos de desastre.

162. En julio de 2024, el Ministerio amplió el programa mediante la apertura de tres nuevos centros de día para personas mayores en otras tres comunidades.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos (130.163, 130.164, 130.165)

163. La Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, aprobada en junio de 2024, tiene por objeto reforzar la protección de los migrantes, en particular de los grupos vulnerables, mediante la tipificación como delito del tráfico ilícito de personas y el aumento de las penas aplicables a los infractores.

164. La parte 3 de la ley tipifica los delitos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes e impone sanciones severas, que incluyen penas de prisión y multas elevadas, especialmente cuando el tráfico pone en peligro la vida, implica un trato inhumano o está vinculado a la delincuencia organizada.

165. La parte 4 establece medidas de protección para las personas víctimas de tráfico ilícito, prestando especial atención a las mujeres y a los niños. En virtud del artículo 27, párrafo 4, se garantiza a los niños migrantes víctimas de tráfico ilícito el derecho de acceso a la educación, independientemente de su situación migratoria, mientras que el párrafo 5 prohíbe su privación de libertad y exige su acogimiento en servicios de protección infantil adecuados.

166. El artículo 27, párrafo 6 a), establece la obligación de nombrar un tutor para los niños no acompañados, y las demás disposiciones del artículo 27 subrayan que todas las decisiones relacionadas con los niños deben guiarse por el principio de su interés superior. Esto incluye la presunción de minoría de edad en los casos de edad incierta y el recurso a profesionales capacitados para realizar entrevistas en entornos adaptados a los niños.

167. En conjunto, estas disposiciones configuran un marco basado en los derechos del niño y sensible a sus necesidades, que refuerza la postura de tolerancia cero del país frente al tráfico ilícito de migrantes y las formas de explotación conexas.

168. Del 30 de junio al 4 de julio de 2025, el Ministerio de Seguridad Nacional, en colaboración con la CARICOM IMPACS y el Sistema de Seguridad Regional, facilitó un curso de formación sobre la prevención de la trata y el tráfico ilícito de personas. En él

participaron 50 representantes de la Real Fuerza de Policía de Saint Christopher y Nevis (RSCNPF), la Fuerza de Defensa de Saint Kitts y Nevis, los Departamentos de Aduanas e Impuestos Especiales e Inmigración, los Servicios de Libertad Vigilada y Bienestar Infantil, el Servicio Penitenciario de Saint Kitts y Nevis y el Grupo de Trabajo contra la Trata de Personas y el Control de Fronteras. El curso reforzó la capacidad para detectar, prevenir y responder a incidentes de trata y tráfico ilícito de personas, así como para fomentar la colaboración eficaz entre organismos y distintos ámbitos.

VI. Dificultades y limitaciones encontradas

169. El Gobierno continúa enfrentando dificultades para cumplir los plazos establecidos por los órganos de tratados. En la actualidad, Saint Kitts y Nevis tiene tres informes pendientes: el del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que debía presentar en 2007, el del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que debía presentar en 2021 y el del Comité contra la Tortura que debía presentar en 2021. Este retraso refleja la limitada capacidad técnica y de recursos humanos para realizar un seguimiento y recopilar datos de manera sistemática en todos los ministerios. El Gobierno reconoce estas deficiencias en la presentación de informes y subraya la necesidad de contar con una capacidad institucional específica para reforzar el cumplimiento.

170. El hacinamiento en las prisiones y las limitaciones de infraestructura siguen planteando desafíos para la gestión humana de las personas privadas de libertad. Si bien se están realizando esfuerzos para fortalecer las vías de rehabilitación y justicia restaurativa, la ausencia de un nuevo centro penitenciario y la insuficiencia de alternativas a la privación de libertad continúan siendo obstáculos estructurales.

171. Persisten las deficiencias institucionales en materia de derechos humanos. Saint Kitts y Nevis aún no cuenta con una institución nacional de derechos humanos que cumpla los Principios de París. Si bien se ha identificado a la Junta de Libertad Vigilada y Bienestar Infantil como un posible mecanismo, se requiere apoyo jurídico, institucional y técnico adicional.

172. Por último, las lagunas en los datos, en particular las estadísticas desglosadas por género, edad, discapacidad y condición de migrante o refugiado, limitan la capacidad para medir el impacto de las reformas en los grupos vulnerables. Se necesita asistencia técnica para fortalecer los sistemas de recopilación de datos en todos los ámbitos.

VII. Conclusión

173. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis reafirma que se han logrado avances significativos desde el tercer ciclo de examen, entre ellos el fortalecimiento de los sistemas de protección social, la promoción de la igualdad de género, la ampliación del acceso a la educación y a los servicios de salud, la modernización de la administración de justicia y la incorporación de los principios de derechos humanos en la legislación y las políticas.

174. Al mismo tiempo, el Gobierno reconoce que persisten retos, entre ellos el hacinamiento en las prisiones, los informes pendientes ante los órganos de tratados y la necesidad de aumentar la capacidad institucional del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, a fin de garantizar su seguimiento y ejecución. Para subsanar estas deficiencias se requiere un esfuerzo nacional sostenido, así como una cooperación internacional reforzada.

175. De cara al futuro, Saint Kitts y Nevis se compromete a consolidar los logros alcanzados e impulsar nuevas reformas. Entre las prioridades figuran la ampliación de la justicia restaurativa y las vías de derivación; la digitalización de los procesos judiciales para mejorar la eficiencia y reducir los atrasos; y el fortalecimiento de la resiliencia mediante la acción climática y políticas de desarrollo inclusivo.

176. Por lo tanto, se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que mantenga su solidaridad, proporcionando cooperación técnica específica y apoyo financiero en ámbitos como la presentación de informes a los órganos de tratados, la reforma de las

prisiones y los centros de detención, el fortalecimiento de los sistemas de datos para la vigilancia de los derechos humanos y el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos. Ese apoyo permitirá a Saint Kitts y Nevis cumplir plenamente sus obligaciones en materia de derechos humanos y contribuir al avance colectivo de la Agenda 2030.
